



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4139

SANTIAGO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2013



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

MJRM/IQL/CRP/FCG/AMS/RLG  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
  - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
  - 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
  - 5.- Dirección Regional SENDA, **Región de Valparaíso**
  - 6.- **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16** (Dirección: **Alberto Hurtado N° 1001, comuna de La Calera, Región de Valparaíso**)
  - 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 10826-13

en la Resolución N° 48, del 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16** ha entregado la Póliza N° 01-56-057579, de fecha **24 de septiembre de 2013**, de la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A, tomada a favor de este Servicio por un monto de 44 Unidades de Fomento, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vigencia hasta el día 1° de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Aprendamos a compartir la prevención”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$999.800.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

#### **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, en adelante también “la entidad”, R.U.T. N° **65.002.835-k**, representada por don **Frank González Aceituno**, ambos con domicilio en **Alberto**

**Hurtado N° 1001**, comuna de **La Calera**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**.

**SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Aprendamos a compartir la prevención**", en la **Región de Valparaíso**, en adelante también "el programa".

El **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

### **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.800.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.800.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

**SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.  
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesorería@senda.gob.cl](mailto:tesorería@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

**DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Frank González Aceituno** en representación del **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, consta en Certificado N° 257/2013, de fecha 2 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de La Calera.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


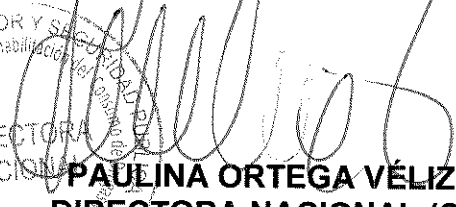
**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Frank González Aceituno**. Representante Legal. **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PAULINA ORTEGA VÉLIZ**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1348  
FECHA 06-11-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4139
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y el Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.743.187.855
Presente Documento Resolución Exenta	999.800
Saldo Disponible	67.161.345



**RITA GONZALEZ GELVEZ  
JEFA DE PRESUPUESTO**

MONEDA: UF      RAMO: MAC GARANTIA      OFICINA: VINA DEL MAR      F. EMISION: 24-09-2013

ASEGURADO : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16      RUT : 65002835-K  
 DIRECCION : ALBERTO HURTADO 1001 , CALERA  
 COMUNA : CALERA      FONO :  
 CIUDAD : LA CALERA

Agente :: DIRECTO VINA DEL MAR RUT: 12353642      PROPUESTA : 057579

FECHA DE VIGENCIA      RENUEVA POLIZA N° :  
 Desde las 12 hrs. del : 24-Septiembre-2013      FORMA DE PAGO : Según se indica  
 Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014      F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.  
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

-----  
 Materia Asegurada :  
 Ubicación del Riesgo.  
 Dirección:  
 Clase : 00  
 Zona :

Descripción Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

\* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO LIOCB A-16
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compania, es el fiel reflejo de su original y



Continúa Página 002

Folio de verificación: 4751718



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

5/2006  
049

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :  
RUT : 65002835K  
Nombre o Razon Social : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16  
Direccion : ALBERTO HURTADO 1001 , CALERA, LA CALERA  
Fin de las declaraciones.  
(Jos\DH)



\_\_\_\_\_  
APODERADO



\_\_\_\_\_  
APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4751718

**ANEXO**  
**(Circular N° 2106, Superintendencia de Valores y Seguros)**

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS**

**1. OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

**2. FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

**3. DERECHO DE OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DIRECTA**

En caso de liquidación directa por la Compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

**4. INFORMACIÓN AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES**

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

**5. PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN**

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El

Asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

**6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde la fecha denuncia, a excepción de:

a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha denuncia.

b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: 180 días corridos desde fecha denuncia.

**7. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

**8. INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN**

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de Diciembre de 2012).

**9. IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACIÓN**

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado. Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

**ANEXO**  
**(Circular N° 2106, Superintendencia de Valores y Seguros)**

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS**

**1. OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

**2. FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

**3. DERECHO DE OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DIRECTA**

En caso de liquidación directa por la Compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

**4. INFORMACIÓN AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES**

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

**5. PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN**

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El

Asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

**6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde la fecha denuncia, a excepción de:

- a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha denuncia.
- b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: 180 días corridos desde fecha denuncia.

**7. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

**8. INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN**

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de Diciembre de 2012).

**9. IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACIÓN**

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado. Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

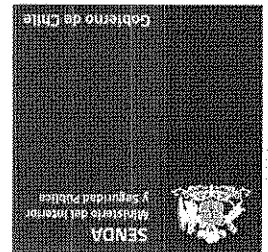
Santiago, septiembre 11 de 2013

**OSCAR PÉREZ VEGA**  
Jefe Unidad de Contabilidad

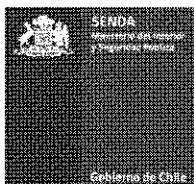


Oscar Pérez Vega, jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16", RUT N°65.002.835-K, no registra deudas con este Servicio.

**CERTIFICADO**







## **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **65.002.835-k**, representada por don **Frank González Aceituno**, ambos con domicilio en **Alberto Hurtado N° 1001**, comuna de **La Calera**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**.



## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Aprendamos a compartir la prevención”**, en la **Región de Valparaíso**, en adelante también “el programa”.

El **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los

recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.800.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.800.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

**NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

**DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

**DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

**DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Frank González Aceituno** en representación del **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16**, consta en Certificado N° 257/2013, de fecha 2 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de La Calera.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**FRANK GONZÁLEZ ACEITUNO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CENTRO GENERAL DE PADRES Y**  
**APODERADOS LICEO INDUSTRIAL**  
**A-16**

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDES**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL**  
**SENDA**



Liceo Oscar Corona Barahona  
Centro General de Padres  
y Apoderados  
Pers. Jurídica 155  
Fono: 033- 221 235 - 226 656



leidy, 2-2-044.

Visite la oficina virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tenga relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 21 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 05/01/2009

N° DE SERIE: 2009043021



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**CENTRO GENERAL DE PADRES Y  
 APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A 16**

DIRECCIÓN  
 ALBERTO HURTADO 1001  
 LA CALERA

RUT **65.002.835-K**

**Sii online**  
 www.sii.cl

**CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD**

<b>Oficina N°</b>	<b>227</b>	<b>Nombre Oficina</b>	<b>LA CALERA</b>
<b>Fecha</b>	<b>23</b>	<b>08</b>	<b>2013</b>

<b>EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal</b>	<b>La Calera</b>
<b>Certifica que el (la) Sr. (a)</b>	
<b>Nombre</b>	<b>CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16</b>
<b>RUT</b>	<b>17.645.746-5</b>

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N° 22762986748

Desde **VIGENCIA DESDE 29 DE MAYO 2009**

Es titular de la Cuenta Corriente N°

Desde

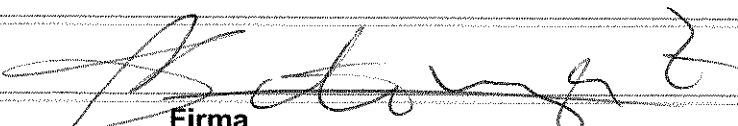
Es titular de la Cuenta Rut, N°

Desde

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

Desde

**Jefe de Atencion Clientes**

  
**Firma**



<b>CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)</b>	
---	--



# **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013**



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.  
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON  
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	"APRENDAMOS A COMPARTIR LA PREVENCIÓN"
<b>AMBITO DE ACCION (Área Temática)</b>	AMBITO SOCIAL
<b>DURACION PROGRAMA</b>	El proyecto se ejecutará dentro de tres meses, contados desde la fecha de llegada de la primera remesa.

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
V REGION	QUILLOTA
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
LA CALERA	Sector Centenario La Calera.

**3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Centro General de Padres y apoderados Liceo Industrial A-16.
<b>RUT</b>	65.002.835-K
<b>DIRECCIÓN</b>	ALBERTO HURTADO 1001
<b>TELÉFONO-FAX</b>	228655 – 221235 - 228676
<b>E-MAIL</b>	eisermann1370@gmail.com
<b>TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)</b>	PUBLICA SIN FINES DE LUCRO

**3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	FRANK GONZÁLEZ ACEITUNO
<b>RUT</b>	8.765.823-6
<b>DIRECCIÓN</b>	BALMACEDA 465, LA CALERA
<b>TELÉFONO-FAX</b>	74672255
<b>E-MAIL</b>	eisermann1370@gmail.com



**4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	FRANK GONZÁLEZ ACEITUNO
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	8.765.823-6
<b>TELÉFONO</b>	BALMACEDA 465, LA CALERA
<b>E-MAIL</b>	eisermann1370@gmail.com

**5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	BANCO ESTADO		
<b>Nº DE CUENTA</b>	22762986748		
<b>TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>VISTA</b>	<b>AHORRO</b>
			X
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>			

**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE**

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

<b>NOMBRE</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo o Función</b>	<b>Horas totales dedicadas al programa</b>
Sergio Paolo Eisermann Gutiérrez	Profesor	<b>Coordinador del Programa</b> Monitor de radio Comunitaria y prevención.	60 horas
Benjamín Emilio Santander Pinto	Programador en computación	Monitor de radio Comunitaria y prevención.	60 horas



## 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
JUNTA DE VECINOS Escuela Industrial	La Calera Arturo Alessandri S/N	033 – 226009	- Recursos humanos - Equipamiento
LICEO INDUSTRIAL OSCAR CORONA BARAHONA	AVENIDA BEATO ALBERTO HURTADO N° 1001 La Calera	033-228655	- Recursos humanos - Equipamiento
PERIODICO IMPACTO	LA CALERA	033 224568	- Material Impreso - Espacio Periodístico
Villa Centenario N° 2	Avenida Arturo Alessandri n° 518 La Calera	033 - 227222	- Equipamiento - recursos humanos
Jardín Padre Hurtado	Avenida Arturo Alessandri n° 520 La Calera.	33 – 36 94 57	- Equipamiento - recursos humanos
Iglesia santo nombre de Jesús	Adúdate 270 La Calera.	33 - 333290	- Equipamiento - recursos humanos
PIB Millantú, de la Fundación Paula Jaraquemada Alquizar.	Blanco 675 La Calera	033 - 221397	TRANSMISOR RADIAL
CONSULTORIO Manuel Rodríguez	Sector Pob Escuela Industrial.	228567	- Equipamiento - recursos humanos
Villa Los Pimientos	La Calera.	09- 0434609	- Equipamiento - recursos humanos



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

En la comuna de La Calera existen numerosas poblaciones de alta densidad poblacional donde existe una fuerte problemática social por las condiciones de vida de vulnerabilidad: altos índices de desocupación, falta de organizaciones juveniles en algunos sectores como: Villa Los Pimientos; Centenario N° 1 y 2, Junta de Vecinos Escuela Industrial, Sectores focalizados como céntricos, según estudio comunal (Fuente DIDECO. Municipalidad La Calera. Mideplan. Ficha Protección Social) (Fuente: Diagnostico comunal de percepción, política comunal de prevención de drogas. SENDA. 2011)

Las condiciones socioeconómicas de las familias acarrearán una temprana deserción escolar e iniciación de actividades de subempleo (limpiar autos, ayudantes en la feria, etc.) y/o de vagancia. En este contexto el segmento infanto juvenil está afectado por un alto tráfico y consumo de drogas (marihuana, neoprén, pasta base) y alcohol. (Fuente: Diagnostico comunal de percepción, política comunal de prevención de drogas. SENDA. 2011)

A través de este proyecto se pretende incorporar a los niños, niñas y jóvenes junto a actores sociales en forma activa al reconocimiento y prevención individual y colectiva de estos flagelos, mediante la capacitación y el uso de medios de comunicación masiva como una herramienta preventiva y de trabajo en redes institucionales.

### **Características de la comunidad.**

El proyecto SENDA anteriormente ejecutado en el sector arrojó los siguientes datos **que hacen pertinente y necesaria la continuación.**

La población sector centenario nace desde un campamento llamado Che Guevara en la década de los años setenta. Con mejoras y mediaguas, actualmente Bloques de edificio.

Su iluminación es deficiente, y existen pocas áreas de recreación. Lo cual es insuficiente para la cantidad de población y sus necesidades.

Existe en el sector los siguientes recursos comunitarios como: Jardín Infantil Padre Hurtado, Liceo Industrial Oscar Corona Barahona, Parroquia Católica Santo Nombre de Jesús y Consultorio de Salud Municipal. (Fuente: Diagnostico comunal de percepción, política comunal de prevención de drogas. SENDA. 2011)

Su organización interna se limita a las juntas de vecinos medianamente organizadas. Las organizaciones juveniles, grupos de adulto mayor, centros de madres y deportivos están **desarticulados.**

No existen programas de similar naturaleza en el territorio en que se podría ejecutar.

Existe cobertura de otros programas de ayuda municipal y gubernamental en el sector por ejemplo, plan de pro empleo, autoconstrucción, Chile Solidario, Prevención de salud etc. Pero la problemática de consumo, tráfico y venta de droga persiste en el sector.

El sector cuenta con un sin número de puntos de ventas de licor y drogas.





No hay unidad policial en el sector, existe un alto nivel de imputados, condenados por delitos relacionados con tráfico, consumo, delitos de hurto y robos, violencia intrafamiliar, en relación a otros sectores de la comuna de La Calera. El modelo delictual al interior de la comunidad es sobrevalorado por un porcentaje de los ciudadanos potenciales consumidores y adictos.

No existen medios de comunicación comunitaria que puedan intervenir en prevención.

En Conclusión se debe articular y enseñar a la población infanto juvenil, y adulta a prevenir los efectos del consumo y abuso de las drogas.



## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Según el punto anterior justificamos que es muy importante ejecutar este programa

En el sector focalizado existen agentes institucionales preventivos como recursos promotores de prevención, principalmente el ejecutor del proyecto como: El Liceo Industrial Oscar Corona Barahona que está certificado como: Establecimiento certificado en prevención del consumo de drogas y alcohol. (Nivel Avanzado 2013 – 2014) dentro del marco Chile previene en la escuela. Programa Nacional de Certificación de Establecimiento Preventivos.

Que permite diagnosticar y derivar a las instituciones especializadas SENDA a los casos con problemáticas relacionadas.

Además se cuentan con agentes protectores como Jardín Infantil Padre Hurtado, Parroquia Católica Santo Nombre de Jesús y Consultorio de Salud Municipal. (Fuente : Diagnostico comunal de percepción, política comunal de prevención de drogas. SENDA. 2011). Con la disposición de participar y vincularse con el proyecto.

El liceo industrial cuenta con una radio comunitaria que tiene un alcance masivo a todo el sector a intervenir, los alumnos, jóvenes que viven el sector identifican al medio de comunicación. Radio OCB, 107.9 FM.

La relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio es decisiva por qué:

- La puede escuchar toda la comunidad
- Es un medio de aprendizaje, comunicación y entretenimiento.
- Previene en todo momento a través de la programación radial.
- Publicita institucionalmente a todos los agentes protectores.
- Hace participar a la comunidad-
- Es un medio protector de utilidad pública.
- Es una herramienta que motiva a los jóvenes a participar.

El medio de comunicación radial está certificado, por el MINEDUC, como un medio innovador de aprendizaje. Publicado en el libro lo mejor de nuestros profesores. Experiencia pedagógica publicada en TVN, EDUCAR CHILE y revistas especializadas de educación.

Contamos en el liceo con un público cautivo de estudiantes y apoderados que viven en el sector que serán nuestros públicos objetivos, para ejecutar el proyecto de difusión y prevención.

Jóvenes que se encuentran en un gran porcentaje de horas aproximadamente seis horas diarias durante cinco días a la semana en el liceo industrial Oscar Corona Barahona de La Calera, lugar donde se pueden capacitar y abordar la problemática drogas.

Los estudiantes residentes del sector focalizado legitiman y valoran al liceo como un gran articulador y promotor del avance social.

No existen programas de similar naturaleza en el territorio en que se podría ejecutar.



#### 10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Comuna : La Calera

Sector Centenario

Establecimiento educacional: Liceo Industrial Oscar Corona Barahona.

Poblaciones : Escuela Industrial  
Centenario 1 y 2  
Villa Los Pimientos



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Niños (0 a 12 años)	Varones	6 30	Beneficiarios directos del proyecto de las poblaciones Padre Hurtado, Centenario I y II, Los Pimientos, insertos o no dentro del sistema escolar.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo, de los sectores focalizados.
	Mujeres	4 30	Beneficiarios directos del proyecto de las poblaciones Padre Hurtado, Centenario I, y II, Los Pimientos, insertos o no dentro del sistema escolar.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo, del los sectores focalizados.
Tramo etéreo 2 (12 a 25 de años)	Varones	4 60	Beneficiarios directos del proyecto de las poblaciones Padre Hurtado, Centenario I y II, Los Pimientos, insertos o no dentro del sistema escolar, trabajadores del ámbito social, vecinos.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo del los sectores focalizados.
	Mujeres	6 100	Beneficiarios directos del proyecto de las poblaciones Padre Hurtado, Centenario I y II, Los Pimientos, insertos o no dentro del sistema escolar, trabajadoras del ámbito social, vecinos.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo de los sectores focalizados.



Adultos Grupo 1 (26 a 34 años)	Varones	2  60	Beneficiarios directos del proyecto representantes de las organizaciones colaboradoras del proyecto.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo de los sectores focalizados.
	Mujeres	2  80	Beneficiarios directos del proyecto representantes de las organizaciones colaboradoras del proyecto.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo de los sectores focalizados.
Adultos Grupo 2 (35 a 44 años)	Varones	1  30	Beneficiario directo del proyecto representante de las organizaciones colaboradoras del proyecto.  Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo de los sectores focalizados.
	Mujeres	50	Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales y espectadores de evento comunicacional preventivo de los sectores focalizados.
Adultos Grupo 3 (45 en adelante)	Varones	30	Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales, familiares, vecinos, de los sectores focalizados.
	Mujeres	30	Beneficiarios indirectos del proyecto, radioescuchas de programas radiales, familiares, vecinos, de los sectores focalizados.
	<b>TOTAL</b>	<b>525</b>	<b>(Total beneficiarios del proyecto)</b>



## 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

<b>OBJETIVO GENERAL</b> (Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Promover la prevención de Drogas a través de un proyecto de información y educación comunitaria. Mediante capacitación y uso de la radio comunitaria y material impreso como medios de sensibilización.			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
Formación de agentes juveniles, Adultos, en prevención del consumo de drogas.	Alumnos y apoderados capacitados en prevención de drogas.	Planificación y programa del curso de capacitación	Lista de asistencia. Certificación Senda
Formación de agentes juveniles, Adultos, en locución y programación radial.	Alumnos y apoderados capacitados en prevención de drogas.	Planificación y programa del curso de radiodifusión	Lista de asistencia. Certificación Senda y Liceo Industrial OCB. La Calera.
Difusión lanzamiento y promoción publicitaria sobre prevención de drogas en los sectores intervenidos.	Evento de lanzamiento. Calendarios, Poleras, gorros con frases, imágenes preventivas. Avisos radiales, y prensa escrita.	Eventos y productos realizados	Cantidad de asistente al evento de lanzamiento. Polera fabricada. Calendarios impresos y diseñados. Grabaciones de avisos radiales realizadas. Recortes de reportaje en medios de prensa escrita.
Crear una red institucional comunitaria de apoyo preventivo.	Compromisos institucionales en difundir prevención	Calendarización de Reuniones institucionales	Reuniones realizadas. Firmas de acuerdo cooperador



### 13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

**Ámbito Inclusión Curricular y Competencias Preventivas:** Acciones necesarias para incorporar o relevar contenidos y estrategias preventivas presentes en el Currículum escolar y otros espacios educativos.

**Ámbito Involucramiento Escolar:** Prácticas realizadas por Docentes, Directivos y Apoderados para que niños y jóvenes generen vínculos con el establecimiento y lo perciban como una comunidad escolar inclusiva, desarrollando sentido de pertenencia y apropiación del espacio.

**Ámbito Gestión Escolar:** Inclusión de contenidos y acciones preventivos en la organización del establecimiento para que éste incorpore adecuaciones a sus instrumentos, normas y prácticas de gestión.

**Ámbito Vinculación con el Medio:** Acciones preventivas en coordinación con actores y redes del entorno, promoviendo el trabajo intersectorial e interinstitucional en temáticas de prevención

1.- ( Fuente DIDECO. Municipalidad La Calera. Mideplan. Ficha Protección Social)

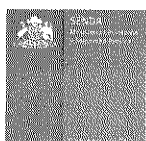
2.- (Fuente: Diagnostico comunal de percepción, política comunal de prevención de drogas. SENDA. 2011)

3.- Establecimiento certificado en prevención del consumo de drogas y alcohol. (Nivel Avanzado 2013 – 2014) dentro del marco Chile previene en la escuela. Programa Nacional de Certificación de Establecimiento Preventivos.

4.- MINEDUC, EDUCARCHILE: PRACTICAS INNOVADORAS DE APRENDIZAJE. Radios comunitarias, escolares.

5.- LIBRO LO MEJOR DE NUESTROS PROFESORES. (2009)

6.- Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas



#### 14.- METODOLOGÍA –

##### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

**La prevención universal** considera acciones dirigidas a un grupo de población, beneficiándose a todos por igual, sin hacer una distinción respecto a potenciales factores de riesgo o protección que puedan tener. Se trata de perspectivas amplias, menos intensas y menos costosas que otras que se orientan a conseguir cambios de comportamientos

Según la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno aboga por un nuevo **Sistema Integrado de Prevención denominado “Chile Previene”**, a través del cual se busca obtener una visión sistemática, integral y organizada de la prevención del consumo de drogas y alcohol en el país, que tenga su expresión y correlato en los distintos ámbitos donde se desenvuelven la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: **Escuela, Comunidad y Trabajo.**

**La intervención** que aplicaremos reconoce que las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas y alcohol ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales, los locales de expendio de alcohol y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

Dicho instrumento señala, además que para impulsar la descentralización y favorecer la toma de decisiones y adecuación de políticas y programas a la realidad de cada localidad, es necesario fortalecer las capacidades locales para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol, de manera de aumentar la **información y conocimiento** que tiene los gobiernos locales y la ciudadanía sobre esta materia.

A partir del artículo 5° del mismo reglamento, dispone que son programa de prevención aquellos que comprenden un conjunto de actividades destinadas a algunos de los siguientes objetivos :

- a) Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas
- b) Aumentar la percepción de riesgo sobre el uso de drogas.
- c) Retardar la edad de inicio del consumo, o
- d) Disminuir la intencionalidad de consumir drogas

**Ámbito Social:** Se desarrollará intervención sociocultural, recreativa y deportiva: Está orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres (desarrollo personal, técnicas manuales, gimnasia, baile, yoga, campeonatos deportivos, ciclos de cine, teatro, eventos culturales, festivales de voz, murales, etc.), campamentos recreativos y exposiciones que promuevan la prevención de drogas, durante la ejecución del programa presentado.





## **Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos**

Chile Previene en la Escuela El programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos busca promover el desarrollo y refuerzo de un proceso continuo y sistemático de construcción de una "cultura preventiva" al interior de la comunidad educativa, para abordar el problema derivado de la oferta y consumo de drogas y alcohol en la población escolar.

### **¿Cuál es propósito de la Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos?**

La Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos busca facilitar la instalación y el reforzamiento de una "cultura preventiva" al interior de las comunidades educativas, reconociendo la existencia de estrategias, la acumulación de experiencias y las capacidades instaladas dentro de los establecimientos educacionales que sirven como factores protectores ante el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, y permiten la promoción y desarrollo de estilos de vida saludables y formas de convivencia escolar armónica y colaborativa.

### **¿Qué es un Establecimiento Preventivo?**

Es un establecimiento educacional que reconoce el valor de la prevención y orienta esfuerzos para articular e integrar a todos los actores de la comunidad escolar en la implementación de estrategias efectivas de prevención.

Un establecimiento que obtiene la Certificación cuenta con estrategias de prevención en los diferentes ámbitos de acción escolar: en el currículum, en la normativa, en el involucramiento de los estudiantes con el establecimiento, en su relación con el entorno y en el desarrollo y potenciación de competencias de todos los miembros de su comunidad educativa.

Las debilidades y fortalezas detectadas en cada uno de estos ámbitos se identifican a través de un autodiagnóstico y son formalizadas en un Plan de Prevención que propone estrategias de fortalecimiento preventivo, y que el establecimiento se compromete llevar a cabo durante el próximo período de tiempo.

El autodiagnóstico define en qué Nivel Preventivo se ubica el establecimiento, de acuerdo a sus estrategias y desafíos pendientes.

### **¿En qué consiste el Plan de Prevención?**

El Plan de Prevención es un documento elaborado por el establecimiento a partir de las debilidades establecidas en la aplicación del autodiagnóstico en los ámbitos de acción antes mencionados. En él se explicitan todas las actividades que el establecimiento debe realizar para avanzar en su nivel de desarrollo preventivo, articulando las acciones y tiempos para abordar las debilidades preventivas y potenciar las fortalezas.



### ¿Cuáles son los pasos para que un establecimiento obtenga la Certificación Preventiva?

Los establecimientos deben postular al Programa de Certificación llenando un formulario de inscripción. Para la versión 2013, el plazo de postulación cerrará el jueves 28 de marzo de 2013. Los establecimientos recibirán la confirmación de su inscripción y participación en el Programa a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción.

Una vez notificada la participación del establecimiento en el programa, éste debe declarar, por medio de una Carta de Compromiso, su interés y compromiso formal por continuar en el proceso de Certificación.

La Carta de Compromiso debe incluir el nombre del Encargado de Prevención, quien será responsable de la coordinación del Programa al interior del establecimiento, y que fue registrado anteriormente en el formulario de inscripción.

Posteriormente, el establecimiento aplicará el Autodiagnóstico, el que permitirá identificar en qué Nivel Preventivo se encuentra y guiará la construcción del Plan de Prevención.

Con los resultados del autodiagnóstico, los desafíos del Plan de Prevención y el acompañamiento de los representantes del SENDA-Previene comunal, el establecimiento llevará a cabo una serie de acciones preventivas destinadas a reforzar su cultura preventiva, en un período de tiempo previamente definido.

Finalmente, el Comité Resolutivo Regional, en el que participan autoridades locales, es quien emite la certificación final del establecimiento una vez revisados los expedientes con los diferentes documentos presentados por cada establecimiento.

Para 2013 se contempla una cantidad limitada de cupos a nivel nacional, por lo que el trámite de inscripción no garantiza automáticamente la participación en el Programa para este año. Se establecerá prioridad por orden de inscripción, y se formulará una lista de espera en caso de que los números de la lista de candidatos seleccionados vayan avanzando y sea factible inscribir a quienes quedaron pendientes o en espera.

### ¿Qué ámbitos de acción debe considerar el Plan de Prevención?

La Certificación de establecimientos educacionales preventivos establece estándares que miden la presencia de componentes preventivos en cuatro ámbitos:

**Ámbito Inclusión Curricular y Competencias Preventivas:** Acciones necesarias para incorporar o relevar contenidos y estrategias preventivas presentes en el Currículum escolar y otros espacios educativos.

**Ámbito Involucramiento Escolar:** Prácticas realizadas por Docentes, Directivos y Apoderados para que niños y jóvenes generen vínculos con el establecimiento y lo perciban como una comunidad escolar inclusiva, desarrollando sentido de pertenencia y apropiación del espacio.

**Ámbito Gestión Escolar:** Inclusión de contenidos y acciones preventivos en la organización del establecimiento para que éste incorpore adecuaciones a sus instrumentos, normas y prácticas de gestión.



**Ambito Vinculación con el Medio:** Acciones preventivas en coordinación con actores y redes del entorno, promoviendo el trabajo intersectorial e interinstitucional en temáticas de prevención.

#### **¿Qué establecimientos pueden postular a la Certificación?**

Para el año 2013, el Programa de Certificación considera la participación de todo tipo de establecimientos educacionales: **municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados.**

Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2011

Observatorio Chileno de Drogas

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Santiago, Chile

2012

#### **Factores Protectores y de Riesgo**

##### **Percepción de riesgo**

La percepción de riesgo se define como la proporción de estudiantes que declara que para ellos consumir una sustancia (por ejemplo alcohol o marihuana) en un patrón determinado de uso (por ejemplo uso experimental o uso frecuente) representa una conducta de gran riesgo.

En el caso de alcohol existen dos medidas estándar: percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente (uno o dos tragos todos o casi todos los días) y percepción de riesgo de embriagarse con el consumo de alcohol. Para el caso de tabaco la medida empleada es percepción de riesgo del consumo frecuente.

En línea con los resultados ya reportados en materia de consumo, la percepción de riesgo frente al uso frecuente de tabaco vuelve a pre-sentar un aumento significativo respecto al estudio anterior, lo que se traduce en que este indicador presenta un aumento en tendencia desde el 2007. Para el 2011 el indicador fue de 49,9% mientras que para el 2009 y 2007 fue de 45% y 42,5%, respectivamente.

A pesar de haber observado una estabilización del consumo de alcohol respecto a su tendencia, la percepción de riesgo de uso de alcohol diario y embriaguez muestran un aumento significativo en relación al estudio anterior de 11,8 y 10,7 puntos porcentuales.

En el caso de marihuana y cocaína, las medidas empleadas son consumo experimental y frecuente. Un aspecto que debe ser mencionado es el cambio del fraseo para la medición de la percepción de riesgo para consumo experimental de marihuana, cocaína y otras drogas realizado en la presente versión del estudio. Hasta el 2009 la pregunta hacía referencia a la percepción de riesgo del consumo de droga como "una o dos veces", en la versión 2011 se añadió la aclaración "en la vida". Es por esto, que la comparación de los indicadores de percepción de riesgo "experimental" obtenidos en 2011 respecto a su tendencia no serán analizados. Solo se reportará a nivel transversal. La percepción para consumo



frecuente de marihuana repunta alrededor de 10 puntos porcentuales volviendo a los niveles observados en el estudio del 2005 (48% en 2011). El aumento de este indicador se concentra principalmente en mujeres (39,8% en 2009 a 50,9% en 2011) y los terceros medios, que aumentaron más de 12 puntos porcentuales respecto a lo observado en el 2009 (34,6%).

Por otro lado, en el caso de cocaína se vuelve a observar un descenso desde la creación de este indicador cuando marcó 68,9% en 2005 hasta el valor actual de 58,8% (variación no significativa respecto al 2009). Al desagregar la percepción de riesgo de uso frecuente de cocaína, los octavos básicos vuelven a presentar un descenso significativo respecto al estudio anterior (57,2% en 2009 a 53,9% en 2011). También se aprecian diferencias entre tipos de establecimientos. Para el 2011, un 50,5% de los alumnos provenientes de establecimientos municipales considera riesgoso el consumo frecuente de cocaína, mientras que para alumnos provenientes de establecimientos particulares pagados llega a 76,8%.

### **Disponibilidad y acceso**

En el caso de alcohol se incorporó una nueva pregunta para pesquisar la facilidad de compra de alcohol, cuya proporción (personas que declaran que les sería fácil o muy fácil comprar alcohol) fue de un 44,3%, de 69% para quienes consumieron alcohol en los últimos 30 días y de 31,2% para los estudiantes que no reportaron consumo. A medida que aumenta la edad (curso), la proporción se incrementa independiente de si el entrevistado es o no consumidor de alcohol. Por dependencia administrativa, los prevalentes de establecimientos pagados son los que declaran la mayor facilidad para comprar alcohol, con un 74%, seguido por los prevalentes de los particulares subvencionados y municipales, con 69,4% y 66,2%, respectivamente. Entre los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias ilícitas se encuentran facilidad de acceso y oferta reciente. Facilidad de acceso se entiende como la proporción de estudiantes que declara que les sería fácil conseguir droga, mientras que oferta reciente es la proporción de individuos que ha recibido un ofrecimiento de droga en el último año. Ambos indicadores permiten caracterizar la disponibilidad y la percepción de acceso a drogas ilícitas a nivel nacional. En el caso de la marihuana, la proporción que declara que le sería fácil conseguirla se mantuvo estable respecto a lo reportado en 2009 (38,4% frente a 38,7%). A pesar de esta estabilidad general, se produjo un descenso significativo en establecimientos particulares pagados en relación al 2009 (39,3% en 2009 a 33,8% en 2011), mientras que en los otros tipos de establecimientos se mantiene estable. En la exposición a ofrecimientos recientes de marihuana se observa una disminución significativa respecto al estudio anterior, pasando desde un 30,7% a un 25,6% en 2011, siendo además este dato el más bajo de toda la serie.

En el caso de cocaína y pasta base se observan descensos en la exposición a oferta en el último año con caídas de 3,6 y 3,9 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que para facilidad de acceso también se aprecian descensos significativos en cocaína (17,2% en 2009 a 12,8% en 2011) y pasta base (16,9% en 2009 a 10,8% en 2011). Un hecho común entre las disminuciones observadas es que representan caídas en nivel independiente del sexo y la dependencia administrativa del establecimiento. Estos descensos son consistentes con lo encontrado en el Estudio Nacional en Población General 2010 para ambas sustancias e indicadores

### **Familia y entorno**

El presente estudio contempla un listado de variables que buscan capturar el nivel de involucramiento de los padres con sus hijos. Los estudiantes que reportan que sus padres tienen conductas vinculadas con la prevención del consumo tienen prevalencias de consumo de alcohol y marihuana hasta dos veces más bajas que aquellos que declaran que sus padres no las tienen. La desaprobación parental



frente al consumo de alcohol impacta en las declaraciones de consumo de alcohol de último mes (49,8% frente a 28,2%), mientras que para el caso de la desaprobación parental frente al consumo de marihuana, la prevalencia año de la sustancia también muestra una brecha entre padres que desaprueban, en relación a aquellos que no lo hacen, siendo la probabilidad de consumir marihuana dos veces más alta para estos últimos (36,7% frente a 16,4%).

#### **Drogas en el colegio y uso de sustancias en el entorno**

Las declaraciones de consumo y tráfico de drogas en los alrededores del colegio habían aumentado en el estudio de 2007, aumento que tiende a consolidarse con los datos actuales. La proporción que declara haber visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando drogas en los alrededores del colegio varió de 52,2% a 48,6% entre 2007 y 2009 y se mantiene en 50,9% en el actual. Asimismo, la proporción que reconoce haber visto a alguien consumiendo drogas dentro del colegio cae a 37,7% en el presente estudio, valor inferior a lo observado en los dos estudios anteriores. Los indicadores de drogas en el colegio o su entorno continúan siendo más altos en los establecimientos municipales respecto de los establecimientos particulares subvencionados y pagados. Sin embargo, en el presente estudio la disminución de la brecha observada entre subvencionados y pagados durante 2009 desaparece, mostrando así una diferencia significativa entre los tres tipos de establecimientos.

#### **Otros indicadores asociados al entorno hacen referencia al comportamiento de los pares.**

Desde el 2001 se pregunta respecto a si algún amigo del entrevistado presenta consumo regular de alcohol o marihuana. Esta variable es una medida relevante para determinar, independiente de lo que ocurre en el establecimiento, el nivel de riesgo asociado al grupo más cercano. Los resultados muestran descensos significativos para la proporción de estudiantes que declara consumo regular de alcohol y marihuana (en amigos) respecto al último estudio. El consumo de alcohol en los pares varía desde un 74,8% en 2009 a un 66,1% en 2011, mientras que para el caso de marihuana desciende a 42,2% desde el 47,8% observado en 2009.

#### **Percepción de problemas asociados a la marihuana y el alcohol**

En las dos últimas versiones de la serie de estudios se hacen preguntas a los estudiantes respecto a un conjunto de problemas que normalmente se vinculan con el uso de marihuana y alcohol. Los reportes de estas percepciones son materia de análisis y estudio para el desarrollo de política pública.

La asociación observada entre el consumo de alcohol y los problemas planteados ha presentado un aumento significativo respecto al estudio anterior. La percepción de que el alcohol se vincula con problemas familiares aumentó cerca de 5 puntos porcentuales, mientras que en materia de problemas de salud también se observa un aumento de más de 10 puntos porcentuales. Estos reportes son consistentes con el aumento observado en la percepción de riesgo para abuso y consumo diario de alcohol.

#### **Principales actitudes ante la marihuana**

A lo largo de la serie de estudios en población escolar se ha preguntado respecto a un conjunto de ideas asociadas al consumo de marihuana, las que podrían actuar (muchas veces) como facilitadores del consumo experimental u otras conductas de riesgo. Las ideas más comunes son que la marihuana carece de poder adictivo, que el uso experimental no tiene consecuencias y que la mayoría de los



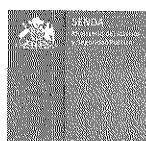
jóvenes la consume.

La evolución de estas percepciones acerca de la marihuana muestra un aumento sistemático en los estudiantes. Una de ellas es la creencia que probar marihuana no hace daño, la cual se eleva de 33% hasta 43% a lo largo de la serie de estudios. Respecto a que la mayoría de los jóvenes usa marihuana (si bien disminuyó significativamente respecto al estudio anterior), registra un aumento de 40,7% a 50,8% durante los últimos 10 años, mientras que la idea que la marihuana tiene un bajo poder adictivo cayó alrededor de 6 puntos porcentuales respecto al estudio, volviendo a los niveles observados en 2005.



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		DIFUSIÓN y LANZAMIENTO DEL PROYECTO	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizará la difusión del proyecto, por medio de:  Avisos en radios locales, y comunitarias  Periódicos locales. ( Crónica sobre la problemática del sector )  Diseño, Pegatina de Afiches, pintado de Murales en poblaciones focalizadas, y Liceo con una marcha artística por las calles de los sectores.  Acto de inauguración en auditorio del Liceo con Estudiantes, apoderados, vecinos, autoridades y representantes de la comunidad de La Calera  Se evaluará al finalizar la actividad.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector Poblacional Padre Alberto Hurtado/Los Pimientos, Liceo Industrial OCB.	2 semanas	1 vez por semana	2 horas por día. Total: 4 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Transporte	1	50.000	50.000
Movilización	10	20.000	20.000
Luz		5.000	5.000
Agua		5.000	5.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Sede	1X3meses	16.000	48.000
computadores	30Xmeses	1.666	50.000
Mobiliario (sillas, mesas)	30Xmeses	1.000	30.000
3 resma tamaño carta	3	2.500	7.500
5 Litros de Pintura ( Esmalte)	10lts	2.500	25.000
4 pegamentos Scotch	4	500	2.000
Tinta para impresora	2	8.000	16.000
100 afiches impresos	900	100	90.000
avisos en periódicos locales	2	5.000	10.000
4 avisos en radios locales	2	5.000	10.000



Pinceles	15	1.500	15.000
Números artísticos	4	10.000	40.000
Escenario	1	20.000	20.000
Amplificación	1	30.000	30.000
Alimentación colaciones para gente inauguración	60	2000	120.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Televisor	1 x 3 meses	20.000	20.000
DVD	1 x 3 meses	10.000	10.000
Video grabador	1 x 3 meses	10.000	10.000
Instrumentos Batucada	X2 veces	60.000	60.000
Zancos	X2 veces	15.000	30.000



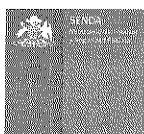
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



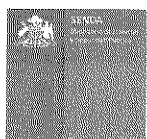
<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se conforma una comisión coordinadora del proyecto, donde participarán las Juntas de Vecinos Escuela industrial, Centenario 1,2; Villa Los Pimientos, Liceo Industrial OCB, la cual velará por el cumplimiento de los 30 cupos disponibles y actividades a realizar dentro del proyecto. La inscripción será de manera formal, por medio de una carta compromiso firmada por cada participante, la que quedará de respaldo para la comisión responsable del proyecto. Se evaluará al finalizar la actividad			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Sede Junta de Vecinos Escuela Industrial Villa Los Pimientos, Liceo Industrial OCB.	1 semana.	1 vez por semana.	1 y ½ horas por día. Total: 1 y 1/2 hora.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Luz		5.000	5.000
Agua		5.000	5.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
cuaderno de inscripción	2	1.250	2.500
tinta para impresoras	1	8.000	8.000
tarros de Café	3	2.500	7.500
caja de te	1	2.500	2.500
4 kg de Azúcar	4kg	700	3.000
10 paquetes de galletas	10 U	500	5.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Cámara Filmadora	X 3 meses	40.000	40.000
Cámara Fotográfica	X 3 meses	5.000	5.000



<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>CAPACITACIÓN DE INSCRITOS EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL Y REDES INSTITUCIONALES PREVENTIVAS</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se contratará dos monitores certificados, en el manejo de grupo y prevención de drogas. Se realizará en el Liceo Industrial una capacitación con los jóvenes (30) del sector intervenido en 30 hrs por monitor cada una, vez a la semana, enfocada a la información sobre efectos del consumo de droga, reconocimiento de factores protectores y promoción de estilos de vida saludables. Se evaluará al finalizar la actividad.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Sede Liceo Industrial OCB	5 semanas.	1 vez por semana.	2 horas por día.  Total: 60 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Luz		5.000	5.000
Agua		5.000	5.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
2 Monitores de prevención de drogas y alcohol.	60hrs	5.200	312.000
archivador	1	2.000	2.000
lápices grafito	20	300	6.000
lápices pasta	20	300	6.000
resma hojas tamaño carta	1	2.500	2.500
pegamento	4	500	2.000
carpetas con archivador	30	500	15.000
Carnets y portacarnets identificación.	30	500	15.000
galletas de 250 gr.	300	200	60.000
jugos capo	300	200	60.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



Pizarra Acrílica	X 3 meses		1.700	5.100
Grabadora manual	X 3 meses		7.000	21.000
Data 2X3 meses	2 x 3 meses		16.666	50.000
Note book 2X3meses	2X 3 meses		16.666	50.000



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>CAPACITACIÓN DE INSCRITOS EN TÉCNICAS DE RADIODIFUSIÓN, Y AUTOCUIDADO</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se contratará dos monitores preparados, en el manejo de grupo, con experticia en técnicas de radiodifusión y medios de comunicación. Se realizará una capacitación con los jóvenes (30) del sector intervenido en 30 hrs por monitor una vez a la semana, enfocada al manejo de equipos de transmisión radial y técnicas de locución. Se evaluará al finalizar la actividad.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Sede Radio Comunitaria Liceo Industrial OCB. Consultorio de Salud	10 semanas.	1 veces por semana.	2x hora por día.  Total: 60 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Luz		5.000	5.000
Agua		5.000	5.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Monitores de radiodifusión y autocuidado.	60 hrs	5.200	312.000
resma hojas tamaño carta	1	2.500	2.500
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



<b>Actividad N° 5</b>		<b>PROGRAMAS RADIALES.</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Los participantes capacitados, deberán conformar 5 equipos radiales, los cuales diseñan y ejecutan sus programas, aplicando lo aprendido en las sesiones de capacitación, tanto prevención de drogas y alcohol, como en técnicas de difusión masivas, con una duración de 1 hora por programa. Se contará con 2 monitores de radio, para el seguimiento de los mismos. Cada equipo radial, asignará un representante, el cual tendrá que llenar una pauta diaria, donde se verificará asistencia y cuidado de equipos. Se evaluará al finalizar la actividad.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Radio Comunitaria Liceo OCB.	12 semanas	1 vez por semana cada equipo radial.	1 hora por día. Total: 60 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Luz		5.000	5.000
Agua		5.000	5.000
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Monitores de radiodifusión y autocuidado.	19.hrs	5.200	100.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Transmisor radial 10 Wats	1	150.000	150.000
Micrófono diafragma amplio	1	37.900	37.900
Atril sobremesa	1	7.500	7.500
Pop scream con flexible	1	12.900	12.900
Cable micrófono	5 mt	7.500	7.500
Equipos Radiales	X 3 meses	100.000	100.000



<b>Actividad N° 6</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Operativo comunicacional Preventivo</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se planificará y ejecutará con los beneficiarios directos y apoyo de las organizaciones comprometidas, una presentación artística con transmisión directa dentro de los sectores focalizados, donde se presentarán, concursos, mensajes radiales, promoviendo la prevención de drogas y alcohol. Además se entregará material educativo (calendarios, poleras estampadas).			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En poblaciones focalizadas.	2 semanas. (1 semana planificación y la otra ejecución de la actividad).	1 vez por semana.	2 hora por día (planificación) 2 horas (ejecución) Total: 4 horas.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Monitores de radiodifusión y autocuidado.	19 hrs	5.200	100.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Estampados	30	150.000	150.000
Calendarios	100	150.000	150.000



**16. Cronograma de Actividades**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión del proyecto	X		
2	Selección e inscripción	X		
3	Capacitación de inscritos en Prevención de Drogas y Alcohol	X	X	X
4	Capacitación de inscritos en radio difusión	X	X	X
5	Programas radiales			X
6	Operativo comunicacional preventivo de cierre del proyecto y evaluación final del proyecto.			X



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**17.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

### Variables a intervenir

**1.- Variable: Información y conocimiento** Se fortalecerá las capacidades locales para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol, aumentando la **información y conocimiento** que tiene el gobierno local y la ciudadanía sobre esta materia. Se medirá y evaluará a través del nivel de reconocimiento de la radio comunitaria en el sector focalizado como vulnerable donde llega la señal.

**2.- Variable Capacitación:** Se evaluará a través de un instrumento a los jóvenes focalizados que participaran de los talleres  
Registrando el nivel de :

- e) Fortalecimiento y desarrollo habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancia tóxicas
- f) Aumentar en la percepción de riesgo sobre el uso de drogas.
- g) Retardo la edad de inicio del consumo, o
- h) Disminución en la intencionalidad de consumir drogas

**3.- Variable: Ámbito Social:** Se desarrollará intervención sociocultural, recreativa, Está orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres de prevención y radiodifusión, eventos culturales, murales.) Exposiciones que promuevan la prevención de drogas, durante la ejecución del programa presentado.





### 17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

#### Resultados Esperados e Indicadores

**1.- Variable: Información y conocimiento** Se fortalecerá las capacidades locales para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol, aumentando la **información y conocimiento** que tiene el gobierno local y la ciudadanía sobre esta materia. Se medirá y evaluará a través del nivel de reconocimiento de la radio comunitaria y el evento de difusión y promoción en el sector focalizado como vulnerable donde llega la señal y la intervención .

**2.- Variable Capacitación:** Se evaluará a través de un instrumento a los jóvenes focalizados que participaran de los talleres registrando el nivel de :

- i) Fortalecimiento y desarrollo habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas
- j) Aumentar en la percepción de riesgo sobre el uso de drogas.
- k) Retardo la edad de inicio del consumo, o
- l) Disminución en la intencionalidad de consumir drogas

**3.- Variable: Ámbito Social:** Se desarrollará intervención sociocultural, recreativa, Está orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres de prevención y radiodifusión, eventos culturales, murales.) Exposiciones que promuevan la prevención de drogas, durante la ejecución del programa presentado.



### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

A continuación se desarrollan las acciones principales

**Variable Información y conocimiento:** Objetivo principal será la visibilidad del programa a través de los medios de comunicación, se evaluará a través de instrumento que midan el nivel de reconocimiento de nuestra radio comunitaria preventiva en las instituciones gubernamentales y funcionales.

**Variable Capacitación:** Objetivo principal será la participación y aprendizaje de las capacitaciones de los talleres efectuados por profesores monitores a los alumnos (as) y apoderados del Liceo, de los sectores focalizados como vulnerables.

**Variable Ámbito Social:** Se desarrollará intervención sociocultural, recreativa, Está orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres de prevención y radiodifusión, eventos culturales, murales.) Exposiciones que promuevan la prevención de drogas, durante la ejecución del programa presentado.

Periodo de evaluación cada un mes de desarrollo a través de reuniones de avance.

Indicadores seleccionados para la evaluación del proceso

Número de destinatarios

Número de actividades realizadas con el grupo diana.

Auto informe de planificación del programa y desarrollo del mismo.

Número de actividades desarrolladas en el entorno comunitario en las que se implica el grupo.

Indicadores de cobertura

Número de adolescentes que participan en el programa.

Número de participantes en las escuelas de madres y padres.

Indicadores de actividades realizadas

Número de actividades lúdicas realizadas jóvenes.

Número de participantes en las diferentes sesiones lúdicas.

Número de Talleres de radiodifusión y prevención realizados para adolescentes.

Número de salidas o visitas realizados con adolescentes.

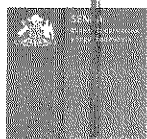
Número de participantes en las salidas o visitas realizadas.

Número de sesiones de escuelas de madres y padres realizadas.

Número de participantes en las distintas sesiones de las escuelas de madres y padres realizadas.

#### Instrumentos a aplicar sobre prevención en el consumo de drogas

INDICADOR	FRECUENCIA DE REGISTRO	RESPONSABLE
Número de Talleres de Realizados para adolescentes.		
Número de participantes en los talleres de Manualidades, radio difusión y prevención		
Número de secciones en los talleres de Manualidades, radio difusión y prevención		



### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

#### Objetivos y componentes del programa

El programa pretende abordar temas de prevención de drogas ,dentro del marco de la Intervención

Indicadores para la evaluación de resultados

Nivel de información sobre las drogas.

Percepción del riesgo asociado al consumo de drogas.

Actitudes frente a las drogas.

Intenciones de consumo futuro.

Satisfacción de los beneficiarios.

Frecuencia de recogida de los indicadores de resultados

INDICADOR	FRECUENCIA DE REGISTRO	RESPONSABLE
Nivel de información sobre las drogas.		
Nivel de información sobre el VIH/Sida y las enfermedades de transmisión sexual.		
Percepción del riesgo asociado al consumo de drogas.		
Actitudes frente a las drogas.		
Intenciones de consumo futuro.		

Instrumentos a utilizar para la evaluación de resultados o Escala de consumo de drogas

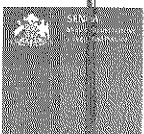
Escala de Familiaridad y conocimiento sobre drogas

Escala de Percepción de los riesgos asociados al consumo de drogas

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MATERIALES A CENTROS EDUCATIVOS

REUNIONES DE LOS TÉCNICOS PREVENCIÓN CON DOCENTES DE APOYO Y SEGUIMIENTO

REUNIONES DE APOYO		REUNIONES DE SEGUIMIENTO	
CENTRO	FECHA	CENTRO	FECHA



**INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN**

Contenido de la Fecha	actividad N° Sesiones	celebración N°	Participantes

**MATERIALES DE APOYO AL PROGRAMA DISTRIBUIDOS**

Guía de Centro		Guía para profesores		Cuaderno trabajo alumnos	
Centro	Ejemplares	Centro	Ejemplares	Centro	Ejemplares

**OTRAS ACTIVIDADES**

Contenido de la actividad	N° Sesiones	Fecha celebración N°	Participantes

Escala de valoración del proceso para monitores

CENTRO ESCOLAR / COMUNITARIO:

CURSO/AULA:

ALUMNOS PARTICIPANTES:

FECHA INICIO PROGRAMA: .../.../..... FECHA FINALIZACIÓN PROGRAMA: .../.../.....

SEÑALE CUÁLES DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES HA DESARROLLADO EN EL TALLER DE PREVENCIÓN DE DROGAS.



### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Componentes	Se ha trabajado el contenido en el aula?		Tiempo dedicado (minutos)
	si	no	
Fomento actividades ocio saludable			
Información sobre alcohol, tabaco y otras drogas			
Desarrollo de autoestima			
Habilidades sociales y de resistencia			
Toma de decisiones			
Control emocional			

Escala de valoración del proceso para monitores

CENTRO ESCOLAR/ COMUNITARIO:

CURSO/AULA:

ALUMNOS PARTICIPANTES:

FECHA INICIO PROGRAMA: .../.../ ..... FECHA FINALIZACIÓN PROGRAMA: .../.../ .....

SEÑALE CUÁLES DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES HA DESARROLLADO EN EL TALLER DE RADIODIFUSION .



### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el periodo de evaluación, plazos, entre otros.

Componentes	Se ha trabajado el contenido en el aula?		Tiempo dedicado (minutos)
	si	no	
Programación radial			
Información sobre alcohol, tabaco y otras drogas			
Amplificación			
Internet y redes sociales			
Locución			
Grabación de programas			
Grabación de publicidad preventiva			

### VALORE LOS SIGUIENTES ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS TALLERES

	Muy bueno	Bueno	Moderado	Deficiente	Muy deficiente
Interés de los alumnos					
Apoyo recibido por técnico prevención					
Participación de los alumnos					
Su formación para desarrollar los contenidos del programa					
Fidelidad entre lo realizado en el aula y lo previsto en el programa					
Nivel de uso de materiales de apoyo					
Utilidad de los materiales de apoyo					
Colaboración de otros profesores					



**VALORE LOS SIGUIENTES ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LANZAMIENTO Y DIFUSION**

	Muy bueno	Bueno	Moderado	Deficiente	Muy deficiente
Organización del acto					
Nivel de comunicación e impacto					
Participación de los alumnos apoderados, comunidad y profesores					
Material informativo					

Escala de satisfacción con el programa para alumnos

CENTRO ESCOLAR: CURSO/AULA:

¿Cuál es tu valoración de los temas que trata el programa?

CENTRO ESCOLAR:

CURSO/AULA:

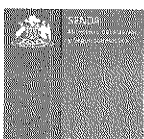
¿Cuál es tu valoración de los temas que tratan los talleres en el proyecto?

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada
Interés					
Utilidad					

Valora el procedimiento con el que el monitor ha trabajado los contenidos en el aula,

Asignando a cada uno de los siguientes aspectos una puntuación de 1 "nada" a 7 "mucho"

	Valoración de 1 "nada" a 7 "Mucho"						
	1	2	3	4	5	6	7
Participación de los alumnos							
Trabajo en grupo							
Uso de medios audiovisuales							



¿Cuál es tu valoración de los materiales de apoyo que te ha facilitado el programa?

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada
Interés					
Utilidad					

Valoración de los resultados: ¿en qué medida los talleres te ha ayuda a .....

	Valoración de 1 "nada" a 7 "Mucho"						
	1	2	3	4	5	6	7
Conocer los riesgos de consumir alcohol							
Conocer los riesgos de consumir tabaco							
Conocer los riesgos de consumir drogas ilícitas							
Corregir algunas ideas erróneas acerca de las drogas							
Aprender a valorar lo que de bueno tiene casa persona							
Aprender a expresar lo que pienso y siento							
Controlar los pensamientos negativos							
Controlar la ira							
Pedir ayuda a un adulto cuando sea necesario							
Resistir la presión de mis amigos/as cuando no quiera hacer algo							

Escala de satisfacción con el programa para madres/padres

CENTRO ESCOLAR:

ESTUDIOS QUE CURSA SU HIJO/A:

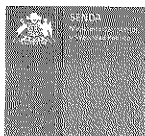
ACTIVIDADES EN LAS QUE HAN PARTICIPADO (marque con una X):

Reuniones/charlas de sensibilización/información: SI NO

Sesiones de formación: SI NO

VALORACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS

Contenido de las sesiones	Nivel de interés	Nivel de utilidad
Sección 1	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
Sección 2	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
Sección 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
Sección 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7





Escala de actitudes ante el consumo de drogas

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR:      FECHA: CURSO/AULA:      SEXO: Hombre Mujer

A continuación figuran afirmaciones de diversas personas sobre el consumo de drogas. Marca la respuesta que más se aproxime a tu opinión.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No estoy seguro/a	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. Consumir drogas ilegales puede ser agradable					
2 Un joven nunca debería probar drogas					
3 Hay pocas cosas más peligrosas que experimentar con droga					
4 Consumir drogas es divertido					
5 Hay muchas cosas mucho más arriesgadas que probar drogas					
6 Todo el que prueba drogas acaba lamentándolo					
7 Las leyes en materia de drogas ilegales deberían ser más estrictas					
8 El uso de drogas es uno de los grandes males del país					
9 Las drogas ayudan a la gente a tener una experiencia plena de la vida					
10 En los colegios se deberían enseñar los peligros reales del consumo de drogas					
11 La policía no debería meterse con los jóvenes que prueban drogas					
12 Probar las drogas es perder el control de tu vida					

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR:      FECHA:

CURSO/AULA :                              SEXO: Hombre  Mujer

En tu opinión, ¿cuánto riesgo existe de que alguien se perjudique a si mismo por .....a percepción de riesgos asociados al consumo de drogas

	Ningún riesgo	Pequeño riesgo	Riesgo moderado	Gran riesgo	Difícil decir/no lo sé
Probar disolventes ocasionalmente					
Inhalar disolventes con regularidad					
Fumar cigarrillos ocasionalmente					
Tomar una o dos copas todos los días					
Tomar cuatro o cinco copas casi todos los días					
Tomar cinco o más copas una vez o dos cada fin de semana					
Probar anfetaminas ocasionalmente					
Consumir anfetaminas con regularidad					
Probar cocaína ocasionalmente					
Consumir cocaína con regularidad					
Probar tranquilizantes ocasionalmente					
Consumir tranquilizantes con regularidad					
Pasta base					

Escala de intenciones de consumo

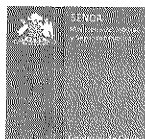
NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR:      FECHA:

CURSO/AULA:      SEXO: Hombre  Mujer

¿Hasta qué punto es probable que consumas cada una de las drogas siguientes EN

EL PRÓXIMO AÑO A PARTIR DE AHORA?

	Muy probable	Probable	No estoy seguro/a	Improbable	Muy improbable
Cigarrillos					
Bebidas alcohólicas					
marihuana					
Anfetaminas					
Cocaína					
Pasta base					
Tranquilizantes/sedantes (sin receta médica)					



### Escala de consumo de drogas

**CENTRO ESCOLAR:**      **CURSO/AULA:**      **SEXO:** Hombre  Mujer

Vas a encontrar algunas preguntas acerca de temas como el tabaco, el alcohol o las drogas ilícitas. Debes contestar sinceramente. No olvides que tus respuestas serán siempre anónimas y no podrá saberse de ninguna manera a quién corresponden.

#### 1) ¿FUMAS TABACO?

- Nunca he fumado
- Sólo lo he probado
- He fumado alguna vez cigarrillos, pero sólo algunos en mi vida.
- Fumaba, pero ya lo he dejado
- Fumo en la actualidad. En este caso, contesta estas dos preguntas:

##### a) ¿Con qué frecuencia has fumado cigarrillos en los últimos 30 días?

- Nunca
- Menos de una vez a la semana
- Alguna vez a la semana, pero no diariamente
- Diariamente Indica cuántos cigarrillos AL DÍA aproximadamente:

##### b) Si fumas actualmente, ¿Te has planteado alguna vez dejar de fumar?

- Si, y lo he intentado
- Si, pero no lo he intentado
- No

#### 2) ¿HAS TOMADO ALGUNA VEZ ALCOHOL (cerveza, vino o licores)? (Contesta NO si sólo diste un sorbo o probaste la bebida de otra persona)

- No (en este caso, no sigas respondiendo y vete directamente a la pregunta 10)
- Si

#### 3) ¿HAS TOMADO ALGO DE ALCOHOL EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS? (Contesta NO si sólo diste un sorbo o probaste la bebida de otra persona)

- No (en este caso, no sigas respondiendo y vete directamente a la pregunta 8)



4) ¿CUÁNTAS CERVEZAS HAS TOMADO EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS?

- Ninguna
- Una
- Entre 2 y 10 cervezas. En este caso: ¿Cuántas? \_\_\_\_\_
- Más de 10 cervezas. En este caso: ¿Cuántas? \_\_\_\_\_

5) ¿CUÁNTOS VASOS DE VINO HAS TOMADO EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS?

- Ninguno
- Uno
- Entre 2 y 10 vasos de vino. En este caso: ¿Cuántos? \_\_\_\_\_
- Más de 10 vasos de vino. En este caso: ¿Cuántos? \_\_\_\_\_

a) ¿Con qué frecuencia has fumado cigarrillos en los últimos 30 días?

- Nunca
- Menos de una vez a la semana
- Alguna vez a la semana, pero no diariamente
- Diariamente

Indica cuántos cigarrillos AL DÍA aproximadamente:

b) Si fumas actualmente, ¿Te has planteado alguna vez dejar de fumar?

- Sí, y lo he intentado
- Sí, pero no lo he intentado
- No



**18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL****Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	SERGIO PAOLO ESISERMANN GUTIERREZ
EDAD	43
RUT	8.597.342-8
DOMICILIO	VILLA OHIGGINS P1 CASA 496 LA CALERA
PROFESIÓN / OFICIO	PROFESOR
TELÉFONO	61931096
E-MAIL	EISERMANN1370@GMAIL.COM

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ INSITITUTO PROFESIONAL DUOC –UC 1990 – 1995 TITULADO
- ✓ UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA 1999 – 2003 – TITULADO
- ✓ POST- TITULO EN INGLES 2004
- ✓ POST- TITULO EN EDUCACION TECNOLOGICA 2006

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

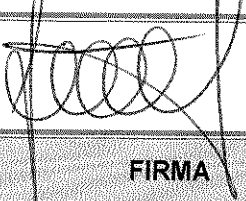
MONITOR COMUNITARIO CERTIFICACION SENDA PREVIENE 2005 – 2006- 2007 MONITOR (FIC)  
MONITOR PROFESOR PREVENTIVO 2008-2010) EJECUCION PROGRAMA YO DECIDO.  
MONITOR PROFESOR PREVENTIVO 2912 PROGRAMA ACTITUD

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

COORDINADOR GENERAL  
MONITOR DE PREVENCION

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

YO DECLARO DESARROLLAR TODO EL PROGRAMA SEGÚN PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y ENTREGAR ESTADO DE AVANCE CADA MES Y DESARROLLAR EL TERMINO SEGÚN PROGRAMACION.

14.05.13	
FECHA	FIRMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	BENJAMIN EMILIO SANTANDER PINTO
EDAD	36
RUT	13.188.617-9
DOMICILIO	PSJE. OLIVERIO BARKER N° 1118 REBOLAR II QUILLOTA
PROFESION / OFICIO	TECNICO PROGRAMADOR EN COMPUTADORES
TELÉFONO	78965384
E-MAIL	bsantader@ocb.coreduc.cl

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ TECNICO PROGRAMADOR EN COMPUTADORES 1995
- ✓ TECNICO EN CONECTIVIDAD Y REDES 2002

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

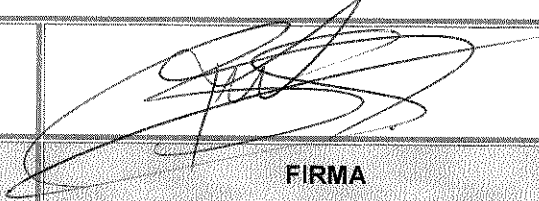
MONITOR PREVENTIVO 2008-2010) EJECUCION PROGRAMA YO DECIDO.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

MONITOR DE RADIO DIFUSION

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

YO DECLARO DESARROLLAR TODO EL PROGRAMA SEGÚN PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y ENTREGAR ESTADO DE AVANCE CADA MES Y DESARROLLAR EL TERMINO SEGÚN PROGRAMACION.

14/05/13	
FECHA	FIRMA







GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Act.n°1						
3 resma tamaño carta	3	2.500		7.500		7.500
5 Litros de Pintura ( Esmalte)	10lts	2.500	25.000			25.000
4 pegamentos Scotch	4	500		2.000		2.000
Tinta para impresora	2	8.000		16.000		16.000
100 afiches impresos	900	100		90.000		90.000
avisos en periódicos locales	2	5.000		10.000		10.000
4 avisos en radios locales	2	5.000		10.000		10.000
Pinceles	15	1.500		15.000		15.000
Números artísticos	4	10.000		40.000		40.000
Escenario	1	20.000		20.000		20.000
Amplificación	1	30.000		30.000		30.000
Alimentación colaciones para gente inauguración	60	2000	120.000			120.000
Act.n°2						
cuaderno de inscripción	2	1.250		2.500		2.500
tinta para impresoras	1	8.000		8.000		8.000
tarros de Café	3	2.500	7.500			7.500
caja de te	1	2.500	2.500			2.500
4 kg de Azúcar	4kg	700		3.000		3.000
10 paquetes de galletas	10 U	500	5.000			5.000
Act.n°3						0
archivador	1	2.000		2.000		2.000
lápices grafito	20	300	6.000			6.000
lápices pasta	20	300	6.000			6.000
resma hojas tamaño carta	1	2.500		2.500		2.500
pegamento	4	500		2.000		2.000
carpetas con archivador	30	500		15.000		15.000
Carnets y portacarnets	30	500		15.000		15.000
galletas de 250 gr.	300	200		60.000		60.000
jugos capo	300	200		60.000		60.000
Act.n°4						0
resma hojas tamaño carta	1	2.500		2.500		2.500
Act.n°5						0
Act.n°6						0
SUB TOTAL \$			172.000	413.000	0	585.000
TOTAL ITEM \$						585.000





PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

PERSONAL

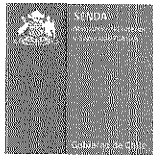
PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Sergio Eisermann Gutiérrez	Monitor de radio Comunitaria y prevención.	5,200	156,000	256,000		412,000
Benjamin Santander Pinto	Monitor de radio Comunitaria y prevención.	5,200	156,000	256,000		412,000
						0
						0
SUB TOTAL \$			312,000	512,000	0	824,000
TOTAL ITEM \$						824000



PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

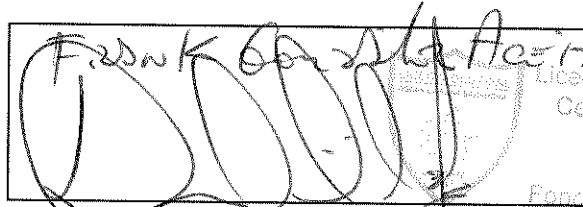
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Sede	1 x 3 meses			48,000		48,000
computadores	30 x 3 meses			50,000		50,000
Mobiliario (sillas, mesas, cocina)	X 3 meses			30,000		30,000
Televisor	1 x 3 meses			20,000		20,000
Dvd	1 x 3 meses			10,000		10,000
Video grabador	1 x 3 meses			10,000		10,000
Equipos Radiales	X 3 meses			100,000		100,000
Instrumentos Batucada	X 2 veces			60,000		60,000
Zancos	X 2 veces			30,000		30,000
Camara Filmadora	X 3 meses			40,000		40,000
Cámara Fotográfica	X 3 meses			5,000		5,000
Pizarra Acrilica	X 3 meses			5,100		5,100
Transmisor Radial	1		150,000			150,000
Grabadora manual	1			21,000		21,000
Data	2X3 meses			50,000		50,000
Note book	2X3meses			50,000		50,000
Micrófono diafragma amplio	1	\$ 37,900	\$ 37,900			37,900
Atril sobremesa	1	\$ 7,500	\$ 7,500			7,500
cable micrófono	5 mt	\$ 7,500	\$ 7,500			7,500
Pop scream con flexible	1	\$ 12,900	\$ 12,900			12,900
Calendarios	100		150,000			150,000
Estampados	30		150,000			150,000
SUB TOTAL \$			515,800	529,100	0	1,044,900
TOTAL ITEM \$						1,044,900



**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	120,000	0	120,000	0.0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	172,000	541,000	0	713,000	17.2%
PERSONAL	312,000	512,000	0	824,000	31.2%
EQUIPAMIENTO	515,800	529,100	0	1,044,900	51.6%
<b>TOTAL</b>	<b>999,800</b>	<b>1,702,100</b>	<b>0</b>	<b>2,701,900</b>	<b>100.0%</b>

  
Liceo Oscar Corona Barehona  
Centro General de Padres  
y Apoderados  
Calle 105  
Fono 221 235 - 228 855

**Firma y Nombre Representante Legal Entidad**  
(Nombre Entidad)



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A 16**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En LA CALERA, a 15 DE Mayo del 2013

Licet Oscar Corona Barahona  
Centro General de Padres  
y Apoderados  
Pers. Jurídica 155  
Fono: 033- 221 235 - 228 655

Nombre Representante Legal: **FRANK GONZALEZ ACEITUNO**



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

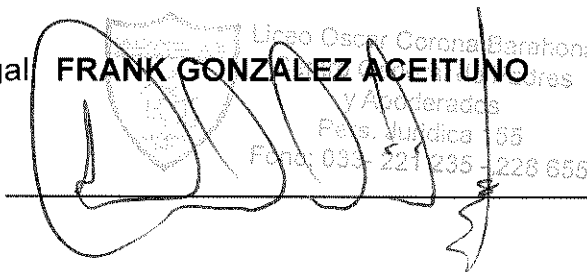
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A 16** y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En LA CALERA, a 15 DE Mayo del 2013

Nombre Representante Legal

**FRANK GONZALEZ ACEITUNO**

Firma Representante Legal

  
Ugo Oscar Corona Barahona  
Abogado  
Y Apoderado  
Pais. Judicial 05  
Fono: 095-221 235-228 655



Municipalidad de La Calera  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO N° 257/2013**



**PABLO SOLERVICENS MORTARA**, Secretario Municipal (S),  
certifica

Que la Organización Comunitaria de carácter **FUNCIONAL** denominada "**CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16**", La Calera, tiene vigente su Personalidad Jurídica, inscrita en el Registro Público a que se refiere la Ley 19.418, de la Municipalidad de La Calera, bajo el N° **155**, con fecha 03 de Noviembre de 1992.

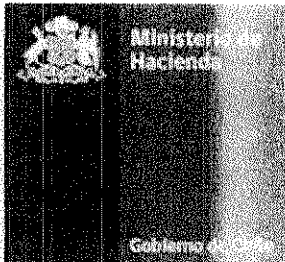
Que, de acuerdo a la información entregada por la Organización en esta Secretaría Municipal, son miembros integrantes de la Directiva del "Centro General de Padres y Apoderados Liceo Industrial A-16", La Calera, hasta el **03 de Agosto de 2015**, las personas que se indican a continuación según documento entregado por la Institución a esta Unidad Municipal:

<b>PRESIDENTE</b>	: <b>FRANK GONZALEZ ACEITUNO</b>
R.U.T	: 8.765.823-6
DOMICILIO	: BALMACEDA N° 465, LA CALERA.
TELEFONO	: 07/4672255
<b>SECRETARIO (a)</b>	: <b>CLAUDIA SAAVEDRA ZAMORA</b>
R.U.T.	: 9.445.397-6
DOMICILIO	: GRAN AVENIDA N° 783 POBL. EL RECUERDO, ARTIFICIO, LA CALERA.
<b>TESORERO (a)</b>	: <b>TERESITA NUÑEZ PLAZA</b>
R.U.T.	: 11.043.698-K
DOMICILIO	: SAN NICOLAS, CALLE 1 CASA N° 3, HIJUELAS.

Se deja constancia que el presente certificado se extiende conforme a la información entregada por la organización y no certifica la legalidad del procedimiento eleccionario.

**LA CALERA**, a dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

PSM/mta.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16**, RUT **65.002.835-K** ha sido inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/11/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (original) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>GLORIA AGUILERA MONDACA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.909.177-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A-16</b>
RUT de la Institución	: <b>65.002.835-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/05/2013</b>

## Anexo N°2: Pauta de Evaluación

Pauta de Evaluación

Fondo Concursable - SENDA 2013

### I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO INDUSTRIAL A 16	
Tipo Entidad (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	PUBLICA SIN FINES DE LUCRO	
RUT de la entidad postulante	65.002.835-K	
Región	V	
Comuna(s) beneficiada(s)	LA CALERA	
Nombre del programa	APRENDAMOS A COMPARTIR LA PREVENCIÓN	
Aporte solicitado a SENDA	\$999.800	
Aporte propio	\$1.702.100	
Aporte terceros	\$	
Monto total del programa	\$2.701.900	
Duración del Programa	3 MESES	MESES

Calificación Propuesta por Área de Análisis		Nombre Analista Técnico	
Área de Análisis Técnico	Calificación Propuesta	Fecha	
1. Necesidad de la Intervención (30%)	0,000	Firma	
2. Calidad del Programa (20%)	0,000		
3. Indicadores de Evaluación (20%)	0,000		
4. Evaluación Financiera (30%)	0,000		

### II. AREAS DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir (50%)		No presenta identificación del problema	0	
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita (30%)		No se explica cómo se abordará el problema	0	
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación (20%)		No explica la implementación	0	
		Explica la implementación	100	



<b>2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)</b>				
<b>Item de Análisis Técnico</b>	<b>Calificación</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Observaciones</b>
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas (40%)		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención. (30%)		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso (30%)		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
		<b>Calificación</b>	<b>0,000</b>	

<b>3. INDICADORES DE EVALUACION (20%)</b>				
<b>Item de Análisis Técnico</b>	<b>Calificación</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Observaciones</b>
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado. (40%)		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir. (30%)		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	
El programa presenta un plan de medición de los		No se presenta un plan de medición	0	

resultados del programa (30%)	Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50
	Se presenta un plan de medición factible de realizar	100
<b>Calificación</b>		<b>0,000</b>

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)				
Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases (40%)		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad (20%)		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar (10%)		NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases (10%)		NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases. (10%)		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado (10%)		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	
<b>Calificación</b>			<b>0,000</b>	